



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ALEXANDER MOSQUERA IBARGUEN contra CONSTRUCTORA E & D SIN LIMITES S.A.S. Y OTROS, evidencia el despacho que mediante escrito allegado por la parte demandante, se acredita haber remitido al demandado ASFALTO Y HORMIGON S.A. copia de la demanda y anexos así como del auto admisorio, al correo electrónico contabilidad@asfaltoyhormigon.com y cjaramillo@asfaltoyhormigon.com; y que fue efectivamente recibido por dicha entidad el 22 de julio de 2021 según constancia allegada por Servientrega.

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del decreto 806, se tendrá por notificada la demanda desde el día 27 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 131, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 2 de AGOSTO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Laborales 004
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0edd5c9645463311ee8203559a2570b0b37bf2e2de029e2a
99ce94f9a2c8d6b4

Documento generado en 30/07/2021 04:43:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>